

Fecha. Enero 30 de 2023.

Estado Civil -010

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.014-0017-0	REVISIÓN DE INTERDICCION RESPECTO A.,	LUIS HERNANDO CORTÉS MURCIA.		1	LA LETRA. Auto ordena redirigir el trámite en busca del avance satisfactorio del mismo y dispuesto: tiene por notificados , por contesta la demanda y decreta pruebas.
2	2.017-0172	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ ESPITIA.	FLOR INES GAITAN CASTILLO	1	LA LETRA. Auto. Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca- Sala Civil Familia.
3	2.018 0165	V.S. INHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPAIDAD MENTAL.	JOSE AMADEO PALACIO MOLANO	JACOB PALACIOS GOZALEZ.	1	LA LETRA. Auto. Tiene para todos los efectos el documento de identidad relacionado en este auto y no el que aparece en el auto del 22 de diciembre de 2.022.
4	2.018-0198	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	PAULA ANDAREA SANTA AGUDELO.	PEDRO ANTONIO SUAREZ	1	LA LETRA. Auto Ordena a COLPENSIONES a realizar los documentos que venia realizando el pagador del IMPEC y otras decisiones.
5	2.019-0097	SUCESIÓN. CAUSANTE	JESÚS ANTONIO HUERTAS.		1	LA LETRA. Auto. Obedece y cumple lo resuelto por el superior – Tribunal Superior de Cundinamarca- Sala Civil Familia.
6	2.019-0159	SUCESIÓN. CAUSNTE,	RAFAEL VARGAS ROA		1	LA LETRA. Auto. Corre traslado a los interesados y vinculados del trabajo de partición allegado por el togado CIRO FERNANDO NUÑEZ por el término de cinco días, conforme lo dispone el artículo 509 del Código General del Proceso.
7	2.021-0138	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	MARLENY MAHECHA	MANUEL ANTONIO MAHECHA RODRIGUEZ.	1	LA LETRA. Auto. Ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca- Sala Civil Familia
8	2.021-0208	VERBAL-U.M.H	MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA.	HEREDEROS DE GERNAM ORTEGA GARZÓN.	1	LA LETRA. Concede el recurso de apelación propuesto por la parte demandada en contra de la sentencia emitida

Fecha. Enero 30 de 2023.

Estado Civil -010

						el 21 de diciembre de 2.022 ante el Tribunal Superior de Cundinamarca.
9	2.022-066	VERBAL-NULIDAD DE TESTAMENTO	MAURICIO CAMIL CALDERON RODRIGUEZ	ZORAIDA CALDERON CHAPETON.	1	LA LETRA. Auto. Obedece y cumple lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca- Sala Civil Familia
10	2.022-0116	VERBAL. U.M H,	DILSEN CIFUENTES ROZO	ILVAR LEONARDO AVILA DONATO.	1	LA LETRA. Auto. Obedece y Cúmple lo resuelto por el Superior de Cundinamarca- Sala Civil – Familia, en providencia del 14 de diciembre de 2.022.
11	2.022-0118	VERBAL-IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.	CRISTHIAN CAMILO VIASUS ORJUELA	YOHANA PATRICIA PADILLA MEDINA	1	LA LETRA. Sentencia. Niega pretensiones
12	2.022-0154	SUCESIÓN -CAUSANTE	ANA ISABEL VELASQUEZ VIUDA DE CASTAÑEDA.		1	LA LETRA. Auto. En otras órdenes, se fija el día 1 de marzo de 2.023 a las 10.00 a.m para la práctica de audiencia de presentación de inventarios y avalúos.
13	2.022-0216	VERBAL. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD -INVESTIGACIÓN DE ATERNIDAD.	COMISARIA DE FAMILIA DE QUEBRADANEGRA.	OSMAN FERNEY LÓPEZ MARTINEZ.	1	LA LETRA. Auto Tiene por contestada la demanda, quien presentó excepciones de mérito sin realizar el traslado de la contestación , y de las excepciones se ordena correr trasado por secretaria y otras decisiones
14	2.022-0287	VERBAL- CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO.	NELLY AVILA BALLESTEROS	HECTOR JULIO BARRAGAN BUSTOS.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
15	2.022-0175	VERBAL DIVORCIO.	LIDA MORA BERNAL	LUIS YOBANI FEO ACHURY	1	LA LETRA. Auto Tener para todos los efectos el recurso de apelación de la decisión de fecha 22 de diciembre de 2.022 interpuesta por el demandado.
16	2.022-0265	V.S. ALIMENTOS	EDINSON ALIRIO ROJAS. PASCUAS.	CLAUDIA MILENA TOBÓN	1	LA LETRA. Ordena remitir el proceso virtual al Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia para que dirima el conflicto sobre el impedimento propuesto.

Fecha. Enero 30 de 2023.

Estado Civil -010

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy (30) de enero de 2.023, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ

SECRETARIA.